

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315494
Denominación del Título	Máster Universitario en Energías Renovables por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSF8M8HBZQEQZUYHTBP99M8FH	PÁG. 1/9



MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de una renovación de la acreditación del Máster en Energías Renovables por la Universidad de Jaén, que se imparte en modalidad presencial. El título no incluye en su plan de estudios la posibilidad de realizar Prácticas Externas Curriculares.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica toda la información necesaria sobre las características del programa y su desarrollo operativo de manera clara y accesible. La web ofrece detalles sobre la estructura del programa, los requisitos de admisión y la organización del plan de estudios. Sin embargo, algunos enlaces presentan errores, como el epígrafe "Díptico Informativo", que no lleva a ningún documento, y el acceso a los resultados de satisfacción, que no es público y requiere solicitud previa.

En cuanto a los recursos humanos, medios materiales y servicios disponibles, la información proporcionada es genérica y no especifica los espacios y materiales concretos utilizados por el programa. Aunque el título no incluye créditos prácticos obligatorios, la información sobre prácticas extracurriculares se considera suficiente.

Respecto a los sistemas de apoyo y orientación, no se menciona la existencia de un Plan de Acción Tutorial (PAT) para la orientación y seguimiento del alumnado, delegando esta función en el Coordinador del Título.

El título publica el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), donde se incluyen revisiones, seguimientos y renovaciones de acreditación. Sin embargo, la información sobre satisfacción de los distintos colectivos presenta deficiencias. Aunque se dispone de datos sobre la satisfacción del profesorado (PDI), el tamaño muestral es insuficiente para realizar un análisis estadístico representativo de estudiantes y empleadores. En cursos previos, sí se recogió información sobre la satisfacción del alumnado, pero este proceso no ha sido consistente en el tiempo y requiere revisión. No se localizan datos sobre la satisfacción del personal de apoyo al título. Tampoco se dispone de datos de egresados.

En general, se detecta una baja tasa de participación en las encuestas de satisfacción, lo que ha sido tratado en reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del CEP. Además, los últimos datos de rendimiento académico corresponden al curso 2022-23 y no han sido actualizados al 2023-24, a diferencia de otras titulaciones de grado. Estos datos están disponibles tanto a nivel global como por asignatura.

El título ha puesto en marcha acciones para recabar información sobre el grupo de empleadores (más allá del estudio a través de grupos focales) y aumentar la participación en las encuestas de todos los grupos de interés. Estas acciones se consideran muy positivas, sin embargo, mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar la información de los resultados de satisfacción y evolución temporal de todos los grupos de interés, PDI, estudiantes, egresados, empleadores

Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos en todos los grupos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSF8M8HBZQEQZUYHTBP99M8FH	PÁG. 2/9



de interés y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) bien definido y documentado, con los mecanismos necesarios para evaluar su ejecución y fomentar la mejora continua. Se presentan evidencias sobre la existencia de responsables del SIGC, procedimientos de aseguramiento de la calidad y herramientas de gestión documental. Además, se han formalizado procesos para el diseño, revisión y mejora del programa, así como para la recogida y análisis de información relevante, especialmente en lo referente a los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés. Sin embargo, algunos informes no son accesibles, y no se dispone de datos recientes sobre la satisfacción de egresados y empleadores.

Para subsanar este aspecto, el título ha puesto en marcha acciones para recabar información sobre el grupo de empleadores y aumentar la participación en las encuestas de todos los grupos de interés. Estas acciones se consideran muy positivas, sin embargo, mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta.

Se considera adecuada la acción de mejora relativa al número de estudiantes de nuevo ingreso.

En informes de seguimiento previos, se ha recomendado la incorporación de procedimientos de planes de contingencia o prevención de riesgos ante situaciones excepcionales, pero esta acción aún no se ha implementado. En este sentido, se han desarrollado acciones de mejora para garantizar que se es proactivo en los Planes de mejora. Se considera positivas y se recomienda seguir implementándolas, cuestión que se evaluará a futuro.

Asimismo, se ha solicitado que la Comisión de Garantía de Calidad del CEP incluya agentes externos, una medida que sigue pendiente. En concreto, la recomendación "Se recomienda incorporar a la Comisión de Garantía de Calidad del CEP a agentes externos" ha sido atendida, pero no está resuelta. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe diseñar un procedimiento que permita recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés

Se deben poner en marcha acciones para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativo. Además se debe realizar una análisis de la información recabada

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incorporar a la Comisión de Garantía de Calidad del CEP a agentes externos

Se recomienda ser más proactivo en el Plan de Mejora e incorporar acciones provenientes del análisis interno de SGIC para esta titulación, estableciendo planes de contingencia o prevención de riesgo ante situaciones excepcionales

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSF8M8HBZQEQZUYHTBP99M8FH	PÁG. 3/9



Se alcanza

Justificación

El diseño del programa se mantiene actualizado y cuenta con mecanismos claros de seguimiento y revisión periódica. La modalidad de enseñanza presencial se ajusta a lo establecido en la memoria del programa.

Los procesos de gestión e implementación de la normativa del título son, en general, adecuados, incluyendo aspectos como el reconocimiento de créditos, el Trabajo de Fin de Máster (TFM) y la permanencia. No se ha encontrado evidencia de estudiantes que hayan solicitado o recibido reconocimiento de créditos. La gestión del TFM puede evaluarse pero se observa que no existe rúbrica de evaluación, lo que podría generar problemas de homogeneidad en las calificaciones.

La recomendación "Se recomienda desarrollar acciones de mejora en la gestión de TFM, proporcionando información clara y promoviendo el número de TFM defendidos" ha sido atendida, pero no está, por tanto, completamente resuelta. Se ha aclarado la información sobre la gestión de los TFM pero no se ha proporcionado rúbrica. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta.

Los criterios de admisión y el perfil del estudiante de ingreso son adecuados, aunque no se proporciona suficiente información sobre el número de plazas. En cuanto a la procedencia del alumnado, en el último curso solo un estudiante provenía de un país con lengua oficial distinta del español, mientras que en 2023 el porcentaje era significativamente mayor. Esta cuestión, de acuerdo con la Comisión Académica del Máster, podría haber influido en las tasas de no presentados y tasas de rendimiento. Como medida correctiva, se ha incluido un requisito de nivel de idioma en los procesos de admisión. Las actas de la Comisión de Coordinación Académica hacen referencia al impacto del requisito de idioma implantado en 2021/22.

Se ha observado un incremento en las tasas de matrícula, lo que sugiere la efectividad de las medidas adoptadas en informes de seguimiento previos. Para el curso 2023/24, el número de estudiantes matriculados ascendió a 45.

La coordinación docente es adecuada, pero falta información que respalte esta valoración. Aunque los procesos de gestión normativa son correctos, la documentación disponible en la web podría ser más clara y accesible.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda desarrollar acciones de mejora en la gestión de TFM, proporcionando información clara y promoviendo el número de TFM defendidos.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico vinculado al título cuenta con la cualificación y experiencia adecuadas para su impartición. El informe de autoevaluación recoge información sobre el profesorado, pero no se dispone de evidencia de que estos datos, y su evolución desde la implantación, estén disponibles en la web.

La calidad docente se evalúa mediante el programa DOCENTIA, cuyos resultados son positivos. Existe un Plan de Formación del PDI de la Universidad de Jaén para el período 2024-2027, y el profesorado ha participado en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSF8M8HBZQEQZUYHTBP99M8FH	PÁG. 4/9



proyectos de innovación docente. Sin embargo, no se facilitan datos sobre formación específica recibida ni sobre cursos realizados.

Como ya se ha comentado, la gestión de los TFM se ha aclarado pero todavía se detecta la falta de información disponible: criterios de asignación, rúbrica... La cuestión "Se debe diseñar un procedimiento que recoja la gestión del TFM detallando los criterios de asignación para evitar posibles conflictos y la rúbrica de evaluación" ha sido atendida, pero no está, por tanto, completamente resuelta. Se ha aclarado la información sobre la gestión de los TFM pero no se ha proporcionado rúbrica. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta.

En cuanto a la satisfacción del alumnado con la docencia, solo se han proporcionado datos del curso 2021/22, destacando que en una asignatura los resultados fueron significativamente más bajos. No se ha localizado un análisis al respecto en las actas de la Comisión Académica del Título. Además, no se dispone de información sobre la satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa.

Para subsanar estas cuestiones, el título ha puesto en marcha acciones para aumentar la participación en las encuestas de todos los grupos de interés. Estas acciones se consideran muy positivas, sin embargo, mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta.

El plan de estudios del máster no incluye prácticas curriculares en empresa, aunque se contemplan prácticas extracurriculares. No obstante, no se ha aportado información sobre su realización.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción de PDI y estudiantado

Se debe diseñar un procedimiento que recoja la gestión del TFM detallando los criterios de asignación para evitar posibles conflictos y la rúbrica de evaluación

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título dispone de las infraestructuras y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades formativas, incluyendo plataformas virtuales de apoyo a la docencia (Platea, Universidad Virtual). Sin embargo, no se han encontrado evidencias sobre su uso. Tal como ya se ha señalado, las encuestas satisfacción no son representativas.

No se ha proporcionado información sobre la movilidad estudiantil, ni del número de participantes ni de su nivel de satisfacción. La documentación revisada sugiere que la movilidad se limita a estudiantes entrantes, sin registros de movilidad saliente.

El plan de estudios no contempla prácticas curriculares en empresa y no se han aportado datos sobre la realización de prácticas extracurriculares.

La recomendación "Se recomienda poner en marcha acciones que fomenten la movilidad (valorando la posibilidad de realizar estancias cortas), aumentando así la proyección internacional del Título" ha sido atendida, pero no está resuelta. Se ha diseñado una mejora que incluye incorporar información sobre programas intensivos combinados para aumentar la movilidad de los estudiantes. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSF8M8HBZQEQZUYHTBP99M8FH	PÁG. 5/9



recomendación hasta valorar sus resultados.

El personal de apoyo se describe de forma genérica, considerándose adecuado para el desarrollo del programa. No obstante, no se dispone de información específica sobre su satisfacción, ya que los servicios administrativos están centralizados. Además, sería recomendable analizar el personal técnico de apoyo en los laboratorios donde se imparte la docencia.

El aspecto que debe subsanarse correspondiente a "Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción de PDI y estudiantado con los recursos, la movilidad, prácticas externas no curriculares, desarrollando acciones de mejora si se considera oportuno" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se ha diseñado el procedimiento para incrementar la participación de las diferentes audiencias pero no se pueden ver todavía resultados. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción de PDI y estudiantado con los recursos, la movilidad, prácticas externas no curriculares, desarrollando acciones de mejora si se considera oportuno

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda poner en marcha acciones que permitan realizar movilidad (valorando la posibilidad de realizar estancias cortas) y el desarrollo de prácticas externas no curriculares a los estudiantes que lo deseen

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzado por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES. Además existe una correspondencia entre las competencias adquiridas y las necesidades del mercado laboral, respaldada por la inserción laboral de los egresados y el feedback de los empleadores.

Las actividades formativas, la metodología aplicada y los sistemas de evaluación son apropiados y coherentes con los objetivos de aprendizaje establecidos, aunque podrían mejorarse con una mayor integración de herramientas digitales. No se aporta información sobre la rúbrica de presentación y evaluación de los TFM, cuestión que debería resolverse. A este respecto, la cuestión "Se debe diseñar un procedimiento que recoja la gestión del TFM detallando los criterios de asignación para evitar posibles conflictos y la rúbrica de evaluación" ha sido atendida, pero no está, por tanto, completamente resuelta. Se ha aclarado la información sobre la gestión de los TFM pero no se ha proporcionado rúbrica. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta.

Los resultados de académicos son consistentes con los establecidos en la memoria del título. De acuerdo con los indicadores académicos, la evolución temporal del título es positiva. La tasa de no presentados, aunque está por encima del objetivo, ha mejorado, al igual que la tasa de rendimiento global. Estos datos han sido analizados por la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSF8M8HBZQEQZUYHTBP99M8FH	PÁG. 6/9



Comisión Académica del Máster, concluyendo que podrían estar vinculados a dificultades lingüísticas. Como medida correctiva, se ha incluido un requisito de nivel de idioma en los procesos de admisión. Los datos de rendimientos académicos resultan globalmente positivos. No se disponen de datos del curso 2023-24, que confirmen la tendencia del curso 2022-23. Con respecto esta cuestión, se ha diseñado una acción de mejora para realizar un análisis sobre la evolución de los resultados académicos y, en su caso, propuesta de acciones de mejora (IGRT) que se valora de forma positiva. De forma que este aspecto se ha pasado a recomendación hasta su completa resolución.

En las reuniones de la CCA del título se indica que se debe analizar el grado de satisfacción de estudiantes de movilidad y profesorado que coordina estos programas. No se observa ninguna medida al respecto.

El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura pero carecen de una descripción detallada.

Para subsanar este aspecto, el título ha puesto en marcha acciones para aumentar la participación en las encuestas de todos los grupos de interés. Estas acciones se consideran muy positivas, sin embargo, mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta. Además, el aspecto que debe subsanarse correspondiente a "Se deben obtener y analizar los datos de satisfacción del estudiantado con todas las asignaturas de todos los cursos de forma clara, desarrollando acciones de mejora si se considera oportuno" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se ha diseñado una acción de mejora que se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe diseñar un procedimiento que recoja la gestión del TFM detallando los criterios de asignación para evitar posibles conflictos y la rúbrica de evaluación

Se deben poner en marcha acciones para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción del estudiantado con el programa formativo

Se deben obtener y analizar los datos de satisfacción del estudiantado con todas las asignaturas de todos los cursos de forma clara, desarrollando acciones de mejora si se considera oportuno

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda vigilar la evolución de las tasas de los resultados académicos

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Máster cuenta con planes estables de orientación académica y profesional, gestionados de forma centralizada. La institución ofrece servicios de acceso, becas, prácticas, orientación laboral, apoyo al emprendimiento y eventos como la Feria de Empleo y las Jornadas de Bienvenida, que incluyen sesiones específicas para nuevos alumnos del título. Sin embargo, en las evidencias recogidas en Google Drive no figura documentación relativa a estos planes,. Sí existen servicios disponibles para la orientación del alumnado.

Respecto a la inserción laboral, los indicadores muestran que la mayoría de los egresados logra empleo en sectores relacionados con las energías renovables. No obstante, sería recomendable mejorar la especificidad de los datos,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSF8M8HBZQEQZUYHTBP99M8FH	PÁG. 7/9



incluyendo información sobre la calidad y estabilidad del empleo. Además, el estudio de empleabilidad no muestra el número de respuestas o participantes, lo que limita su representatividad. Se considera necesario mejorar los indicadores de empleabilidad y establecer un sistema de revisión periódica de los perfiles de egresados.

El aspecto que debe subsanarse correspondiente a "Se debe obtener indicadores de empleabilidad de los egresados del Máster garantizando la representatividad." ha sido atendido, pero no está resuelto. Se ha diseñado una acción de mejora que se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

La satisfacción de los empleadores respecto al desempeño de los egresados es positiva, pero se recomienda recopilar datos más detallados a través de encuestas específicas.

En cuanto a la satisfacción de los egresados con el máster, aunque se considera alta, la muestra actual es poco representativa, por lo que se debería ampliar la recopilación de información sobre aspectos a mejorar.

El aspecto "Se debe recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en este caso de egresados, garantizando la representatividad de los datos" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se plantea una acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

El aspecto " Se debe recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en este caso de empleadores" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se plantea una acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Por último, existen mecanismos para mantener el contacto con los egresados, aunque sería beneficioso implementar una red de alumni más estructurada para fortalecer la retroalimentación y el networking profesional.

La recomendación "Se recomienda implementar una red de alumni más estructurada para fortalecer la retroalimentación y el networking profesional" ha sido atendida, pero no está resuelto. Se plantea una acción de mejora consistente en promover la puesta en marcha la asociación de antiguos alumnos del Máster, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

En cuanto a la sostenibilidad del título, a pesar de las recomendaciones en informes previos, no se ha incluido un análisis en el autoinforme. Esta ausencia también se menciona en actas de la Comisión de Coordinación Académica del Máster.

El aspecto "Se debe realizar un análisis de sostenibilidad del título" ha sido atendido, aclarándose que se revisan todos los aspectos del título en el Informe Global de Resultados del Título (IGRT) que se realiza anualmente en los cursos académicos en los que no se participa en una evaluación externa. Este IGRT, es en sí mismo un análisis de sostenibilidad del título, puesto que incluye, entre otros, el análisis de las tasas académicas (tasas de rendimiento, éxito, no presentados, número de matriculados, tasa de graduación, de abandono, etc.), el análisis de los recursos (profesorado, instalaciones, etc.)

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe obtener indicadores de empleabilidad de los egresados del Máster garantizando la representatividad.

Se debe recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en este caso de empleadores

Se debe recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en este caso de egresado, garantizando la representatividad de los datos

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda implementar una red de alumni más estructurada para fortalecer la retroalimentación y el networking profesional.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSF8M8HBZQEQZUYHTBP99M8FH	PÁG. 8/9



D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSF8M8HBZQEQZUYHTBP99M8FH	PÁG. 9/9